

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 856/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Curro Gil Málaga, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montellano.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO; APROBACIÓN DE CONVENIO CON EL CLUB DEPORTIVO MONTELLANO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO PARA EL AÑO 2025.

Vista la propuesta motivada de la Alcaldía del Ayuntamiento de Montellano, encargada de la Delegación de Deportes en relación al convenio entre el Ayuntamiento de Montellano y el Club Deportivo Montellano para el ejercicio de actividades de 2025, según la siguiente tabla por un importe de 20.000,00 €

NOMBRE	APLICACIÓN PRESUPUETARIA	IMPORTE
CLUB DEPORTIVO MONTELLANO	341-480,24	17.500,00 €
	341-480,23	1.800,00 €
	231-480,23	700,00 €

CONSIDERANDO que previamente se ha comprobado por la Intervención municipal de fondos la existencia de crédito adecuado y suficiente en las distintas aplicaciones presupuestarias para hacer frente a las obligaciones que derivan de las mismas en el actual presupuesto, sin perjuicio de posterior ampliación del presente para hacer frente a la totalidad de lo conveniado.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones vigentes y concordantes de aplicación y de las competencias que me han sido delegadas por la Alcaldía, mediante Decreto 1487/2025, de 5 de noviembre.

RESUELVO:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1680 de 10 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2025.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,



RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Autorizar, Disponer y reconocer las Obligaciones frente a terceros en las aplicaciones presupuestarias anteriormente mencionadas y sin perjuicio de la posterior ampliación de éstas para, de ésta forma, poder saldar con la acordado según Convenio, y que obedece al siguiente detalle:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
CLUB DEPORTIVO MONTELLANO	PROPUESTA MOTIVADA DE LA CONCEJALA DE BIENESTER SOCIAL DE FECHA 27/11/2025	20.00 0,00 €

SEGUNDO: Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallan las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a este informe-propuesta.

TERCERO: Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 20.000,00 € con cargo a las partidas presupuestarias 341-480,24 , 341-480,23, 231-480,23 del presupuesto municipal vigente.

CUARTO: Notificar a los interesados el otorgamiento de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 /03/2026, de acuerdo con lo previsto en el convenio en cuanto a la cuenta justificativa.

QUINTO: Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Montellano, a la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

